

## PREPARACIÓN PARTE COMÚN OPE 2022



Enero - Febrero 2023

### TEMARIO COMÚN

#### Tema 1

- La Constitución Española: principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales de los españoles. La protección de la salud en la Constitución.

#### Tema 2

- Estatuto de autonomía de Galicia: estructura y contenido. El Parlamento. La Xunta y su presidente. La Administración Pública gallega.

#### Tema 3

- La Ley General de Sanidad: fundamentos y características. Competencias de las Administraciones Públicas en relación con la salud. Derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario público.

#### Tema 4

- Ley de salud de Galicia: el sistema público de salud de Galicia. Competencias sanitarias de las administraciones públicas de Galicia. El Servicio Gallego de Salud. Su estructura organizativa: disposiciones que la regulan.

**TEMARIO COMÚN****Tema 5**

- El Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: clasificación del personal estatutario. Derechos y deberes. Retribuciones. Jornada de trabajo. Situaciones del personal estatutario. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. Representación, participación y negociación colectiva.

**Tema 6**

- El personal estatutario del Servicio Gallego de Salud: Régimen de provisión y selección de plazas.

**Tema 7**

- Normativa vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: disposiciones generales; principios de protección de datos; derechos de las personas.

- La Ley gallega 3/2001 de 28 de mayo, reguladora del consentimiento informado y de la historia clínica de los pacientes.

**TEMARIO COMÚN****Tema 8**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de RRLL: capítulos I, II, III y V. Principales riesgos y medidas de prevención en las IIS.

- Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de prevención integral contra la violencia de género.

- Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.

- Legislación sobre igualdad de mujeres y hombres: su aplicación en los distintos ámbitos de la función pública.

**TEMARIO COMÚN**

Los textos legales serán los vigentes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia de la resolución de la DG de Recursos Humanos del SERGAS por la que se procede al nombramiento de los tribunales de selección.



Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 237

Viernes, 15 de diciembre de 2023

Pág. 68865

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**

**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra a los tribunales calificadoros en el proceso selectivo, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la condición de personal estatutario fijo en diversas categorías, convocado mediante las resoluciones de 14 y 15 de diciembre de 2022.*

**TEMARIO**

Los textos legales serán los vigentes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de Galicia de la resolución de la DG de Recursos Humanos del SERGAS por la que se procede al nombramiento de los tribunales de selección.



Diario Oficial de Galicia

DOG Núm. 233

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Pág. 67697

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**PRESIDENCIA DE LA XUNTA DE GALICIA**

*LEY 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.*

Disposición final quinta. *Entrada en vigor*

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Entró en vigor el 31 de diciembre de 2023  **¡No entra!**

## GENERALIDADES

### LEGISLACIÓN - GENERALIDADES

- Separación de Poderes y potestades de cada uno.
- Diferencias entre ley orgánica y ley ordinaria.
- Jerarquía normativa.



**LEGISLACIÓN - GENERALIDADES****Separación de Poderes Políticos en España:**

<b>CORONA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura del Estado.</li> <li>- Máxima representación del Estado.</li> <li>- Arbitra y modera el funcionamiento de los diferentes poderes/instituciones.</li> </ul>			
	<b>PODER LEGISLATIVO</b>	<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>PODER JUDICIAL</b>
<b>Institución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Cortes Generales</u> (Congreso y Senado).</li> <li>- <u>Parlamentos Autonómicos</u>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Gobierno de España</u> (Presidente y Consejo de Ministros)</li> <li>- <u>Gobiernos autonómicos</u>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Tribunales, jueces y magistrados</u>.</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Potestad legislativa</u> (elaborar y aprobar leyes).</li> <li>- Elegir al Presidente del Gobierno.</li> <li>- Control al gobierno.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Potestad ejecutiva</u> (Gobernar el Estado).</li> <li>- <u>Potestad reglamentaria</u> (elaborar y aprobar normas con rango inferior al de ley).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar el Derecho y la Justicia.</li> <li>- Garantizar el cumplimiento de la Constitución.</li> </ul>

**LEGISLACIÓN - GENERALIDADES****Normas jurídicas:**

- Una norma jurídica es una regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad y cuyo incumplimiento puede llevar aparejada una sanción. El conjunto de normas jurídicas constituye el "ordenamiento jurídico".
- **Constitución:**
  - Ley suprema que establece los objetivos y mandatos generales ("ley de leyes").
- **Leyes:**
  - Inician el desarrollo legislativo sobre un aspecto, estableciendo las directrices y el marco reglamentario básico.
  - Pueden ser orgánicas u ordinarias. Pueden ser estatales o autonómicas.
- **Otras normas con rango de Ley:**
  - Real Decreto-Ley (los aprueba el Gobierno central ante urgente necesidad).
  - Real Decreto Legislativo (los aprueba el Gobierno por delegación de las Cortes).
  - Decreto Legislativo (aprobado por el Gobierno autonómico por delegación del Parlamento autonómico).
- **Reglamentos:**
  - Decreto, Real Decreto y Orden Ministerial. Elaborados por los Gobiernos.

**LEGISLACIÓN - GENERALIDADES****Leyes estatales:**

- Son elaboradas por las Cortes.
- Las sanciona el Rey en un plazo máximo de 15 días.
- Pueden ser leyes orgánicas o leyes ordinarias.
- Tramitación:
  - A iniciativa del Gobierno: proyectos de ley.
  - A iniciativa de las Cortes: proposición de ley.
  - Por iniciativa popular (regulada por la Ley Orgánica 3/1984, precisa 500.000 firmas acreditadas, solo sirve para leyes ordinarias, no para leyes orgánicas).

**Leyes autonómicas:**

- Elaboradas por los parlamentos autonómicos.
- Solo pueden ser leyes ordinarias.

**LEGISLACIÓN - GENERALIDADES****Diferencias entre Leyes Orgánicas y Leyes ordinarias:****Ley Orgánica:**

- Requieren aprobación por mayoría absoluta en las Cortes.
- Se utilizan para regular aspectos especialmente importantes como:
  - Desarrollo de los derechos fundamentales y libertades públicas.
  - Aprobación y modificación de los Estatutos de Autonomía.
  - Régimen electoral general.
  - Tribunal Constitucional.
  - Consejo de Estado.
  - Defensor del Pueblo.
  - Estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad.
  - Cualquier otro aspecto que la CE establezca que debe ser regulado por LO.

**Ley ordinaria (o "ley" a secas):**

- Regulan todos los demás aspectos.
- Requieren aprobación por mayoría simple.
- Las Cortes Generales pueden delegar en el gobierno la potestad de dictar estas normas (Real Decreto Legislativo).

## LEGISLACIÓN - GENERALIDADES

### Jerarquía normativa:

- Las disposiciones legales en España tienen un orden jerárquico.
- Una norma no puede contravenir lo que diga la norma de nivel jerárquico superior.
- Estructura jerárquica de las disposiciones legislativas en el ámbito sanitario:
  - Constitución Española (CE).
  - Ley General de Sanidad (Ley 14/1986).
  - Resto de Leyes, Decretos... relacionados con la sanidad.

## LEGISLACIÓN - GENERALIDADES

### Jerarquía normativa:

